

LEY Nº 1609

LEY DE 23 DE DICIEMBRE DE 1994

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

MONUMENTO NACIONAL Y PATRIMONIO CULTURAL.

Decláranse a la Iglesia de Livi ? Livi y a la Casa de Hacienda del ex ? Presidente de la República, Gregorio Pacheco.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Declárase Monumento Nacional y Patrimonio Cultural la Iglesia de Livi ? Livi y la Casa de Hacienda del ex presidente de la República Gregorio Pacheco, ubicadas en Villa Pacheco, ubicadas en Villa Pacheco, Provincia Sud Chichas, del Departamento de Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.-

Encomiéndase al Poder Ejecutivo que a través de los Ministerios de Desarrollo Humano y de Desarrollo Sostenible y Medio ambiente, - CORDEPO ? realicen los trámites para la obtención de recursos financieros nacionales y/o internacionales destinados a la refacción y restauración de la Iglesia de Villa Pacheco y la Casa de Hacienda del ex ? Presidente Pacheco.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

Fdo. H. Juan Carlos Durán Saucedo, Presidente H. Senado Nacional; H. Javier Campero Paz, Presidente H. Cámara de Diputados, H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario; H. Freddy Tejerina Ribera, Senador Secretario; H. Yerko Kukoc del Carpio, Diputado Secretario; H. Michael Meier F., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA,

Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República; Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; Dr. Alberto Bailey Gutiérrez, Ministro Suplente de Desarrollo Humano; Carlos Hugo Molina S., Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente a.i.